

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN A LOS SERVICIOS DE CANAL+

ARTÍCULO 1: OBJETO Y DATOS IDENTIFICATIVOS

Estas condiciones regulan el uso de los servicios audiovisuales suministrados por DTS DISTRIBUIDORA DE TELEVISIÓN DIGITAL, S.A. (DTS o CANAL+) y el contrato que vincula a DTS y a Usted en tanto Cliente (en adelante Cliente o Usted), de los citados servicios, en adelante las Condiciones.

Dichos servicios le son prestados por DTS, con CIF A – 81.646.564 con domicilio en Avenida de los Artesanos, 6 - 28760 Tres Cantos - Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 12114, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M - 191163, en el territorio de España.

DTS es titular del sitio www.canalplus.es y la entidad prestadora de los Servicios.

Para cualquier consulta se puede utilizar los formularios habilitados para tales fines o el Correo de contacto: clientes@canalplus.es.

ARTÍCULO 2: DEFINICIONES

En estas Condiciones, los términos que figuran a continuación tendrán los siguientes significados:

"Cliente": Persona que ha contratado el suministro de cualquiera de los servicios de CANAL+ ofrecidos por DTS, para su exclusivo disfrute residencial o doméstico. También puede denominarse **"Cliente Residencial"**.

"Cliente no residencial": Persona que ha contratado el suministro de cualquiera de los servicios de CANAL+ ofrecidos por DTS, para su disfrute fuera del ámbito doméstico y sujetos a unas condiciones de contratación distintas; por ejemplo para su disfrute en establecimientos de colectividades (los destinados a ocupaciones temporales, tales como hoteles, hospitales y clínicas), en locales públicos o en locales de juego, entre otros.

"Servicio": Generalidad de los servicios ofrecidos por DTS a sus Clientes que a fecha de las presentes Condiciones se comercializan bajo el nombre de TELEVISION EN DIRECTO, MI TARIFA PLANA, CANALES y TAQUILLA.

"TELEVISION EN DIRECTO": Servicio de Televisión de Pago por el que se difunde uno o varios canales de televisión de acceso condicional por cualquier tecnología o sistema de difusión de la señal [ondas, cable, fibra óptica, satélite, tecnología móvil, internet, entre otros, que puede incorporar tecnología de alta definición (HD) o en tres dimensiones (3D)], que únicamente puede ser recibido por el Cliente previo pago de un precio y a través de un "Dispositivo" con sistema de descodificado de la señal.

"MI TARIFA PLANA": Servicio de comercialización de contenidos audiovisuales no lineal en el que, utilizando cualquier tecnología o sistema de difusión de la señal en forma codificada (ondas, cable, fibra óptica, satélite, tecnología móvil, internet, etc.) el Cliente tiene acceso al contenido audiovisual en el momento que él elija, pudiendo visionarlo durante un periodo limitado tras su difusión en Televisión de Pago o Televisión en Directo, en cualquier Dispositivo tanto en la modalidad de "Streaming" como en la modalidad de descarga progresiva. Este servicio está sujeto al pago de la cuota de suscripción al servicio de Televisión en Directo. En los dispositivos en que así se mencione, este Servicio podrá denominarse "Canales".

"TAQUILLA": Servicios, tanto vía satélite como a través de internet, de comercialización de contenidos audiovisuales no lineal en el que, utilizando cualquier tecnología o sistema de difusión de la señal en forma codificada (ondas, cable, fibra óptica, satélite, tecnología móvil, internet, etc.) el Cliente tiene acceso a grabaciones u obras audiovisuales en el momento que él elija mediante el pago de un precio concreto por cada contenido, pudiendo recibirlo y visionarlo durante un periodo limitado a partir de su contratación en el Dispositivo escogido, tanto en la modalidad de "Streaming" como en la modalidad de descarga progresiva.

"Dispositivo": Cualquier tipo de aparato, tales como televisores convencionales con descodificador, televisores "conectados", ordenadores personales, descodificadores grabadores, video-consolas, teléfonos inteligentes, tabletas o cualesquiera soportes con disco duro, entre otros.

"Streaming": Transmisión de un contenido audiovisual "en vivo" (o con ligero diferido) en un búfer que permite realizar la reproducción del contenido que se emite.

"Descarga": Transmisión de un archivo digital con el contenido elegido por el Cliente, para la visualización por un periodo determinado (descarga temporal) o ilimitado (descarga permanente). El programa descargado se almacena en el disco duro del aparato receptor.

"Descarga progresiva": Tecnología de descarga de contenidos audiovisuales a un dispositivo que permite, disfrutar del mismo mientras se está descargando, sin tener que esperar a tenerlo completo.

"Canal+Yomvi": Denominación comercial utilizada para designar conjuntamente los servicios de TELEVISIÓN EN DIRECTO, MI TARIFA PLANA, CANALES y TAQUILLA, así como cualquiera otro Servicio que pueda incorporarse en el futuro.

ARTÍCULO 3: MATERIAL NECESARIO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

3.1. "TELEVISION EN DIRECTO" Este servicio es accesible por el Cliente a través de los siguientes Dispositivos y/o medios de distribución:

a) **Televisión vía satélite**: Se necesita un descodificador de señales vía satélite (IRD) o un descodificador con grabador de señales vía satélite (PVR), denominado actualmente **iPlus**.

Ambos equipos necesitan de una antena de recepción de satélite, ya sea individual o colectiva, (antena parabólica) que permita captar las emisiones difundidas por los sistemas de satélites ASTRA, HISPASAT u otro sistema de satélites que DTS utilice.

El Cliente deberá adquirir una antena de recepción y contratar la instalación necesaria, bien a través de un instalador oficial de CANAL+ o por cualquier otro medio, siendo a su cargo el coste de la antena y de su instalación. Los trabajos de instalación, si bien pueden ser objeto de promoción, son independientes de DTS, por tanto, el encargado de realizar tal instalación será el único responsable de la misma ante el Cliente; sin perjuicio, en su caso, de responsabilidades subsidiarias que pudieran derivarse a DTS, en caso de incumplimientos de los instaladores oficiales de CANAL+.

b) **PC**: Se necesita disponer de un acceso a la red Internet de banda ancha y acceder al servicio a partir de la página web www.canalplus.es a través de un visor denominado *webplayer* o a partir de la descarga de la aplicación denominada Canal+Yomvi para PC.

c) **Mac, iPhone y iPad**: Se necesita disponer de un acceso a la red Internet de banda ancha y acceder al servicio a partir de la página web www.canalplus.es a través de un visor denominado *webplayer*, previa descarga, para el caso de iPhone y iPad, de la aplicación correspondiente de la Apple Store de Apple.

d) **Descodificador IPBOX**: Se necesita tener contratado el servicio de Internet de banda ancha con un operador telecomunicaciones al efecto y disponer de un IPBOX, entendiéndose como tal el descodificador conectado a internet y al televisor que permita al cliente disfrutar de contenidos audiovisuales y otros servicios distribuidos por Internet.

e) **Televisores Conectados**: Se necesita disponer de un acceso a la red Internet de banda ancha y acceder al servicio a partir de la aplicación al efecto según disponibilidad del fabricante, modelo o gama de televisor (actualmente en servicios de Smart TV de los Smart TV de Samsung y Monitores Multifuncionales, reproductores Blu-ray y Home Cinema que incluyan el servicio SmartTV. Modelos compatibles Smart TV del 2011 y superiores).

f) **Consolas**: Se necesita disponer de un acceso a la red Internet de banda ancha y acceder al servicio a partir de la aplicación al efecto según la ubicación y disponibilidad del fabricante. (Actualmente en secciones de "Video" y "Aplicaciones" de Xbox 360).

3.2. "MI TARIFA PLANA" Este servicio es accesible por el Cliente a través de los mismos Dispositivos y/o medios de distribución que el servicio de TELEVISION EN DIRECTO anterior en el punto 3.1., a excepción del apartado c), siempre que el Cliente tenga contratada una oferta de canales lineales que es la que le otorga el derecho a visualizar este Servicio.

3.3. "TAQUILLA" Este servicio es accesible por el Cliente a través de los mismos Dispositivos y/o medios de distribución que el servicio de TELEVISION EN DIRECTO anterior en el punto 3.1., a excepción del apartado c).

ARTÍCULO 4: CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

El uso del Servicio está condicionado a la aceptación expresa de las presentes Condiciones. Todo pedido o solicitud de Servicio realizada, implica la plena aceptación de las mismas.

Dada la evolución y mejora de los servicios objeto de estas Condiciones, DTS podrá modificar las características que presenta el Servicio en la actualidad, siempre que represente una mejora en las prestaciones del servicio.

Los contenidos y composición del Servicio podrán ser modificados, sustituidos o suprimidos en todo o en parte, en función de los compromisos contractuales existentes con cada proveedor y no de la voluntad unilateral de DTS.

En caso de modificación del Servicio contratado que suponga objetivamente una pérdida de la calidad demostrable de los mismos, el Cliente tendrá derecho a darse de baja sin satisfacer las cantidades a las que pudiera estar obligado de encontrarse durante un periodo de permanencia al que, en su caso, se condicionase la promoción con la que pudiera haber contratado dicho Servicio.

En caso de modificación del Servicio, esta será reflejada en la página web www.canalplus.es.

El Servicio se contrata únicamente para su uso residencial o doméstico, estando prohibido difundir la señal del Servicio en locales públicos, colectividades, comunidades de vecinos, clubes o asociaciones, mediante teledistribución por cable u otro medio técnico y en general para cualquier uso no autorizado en las presentes Condiciones.

Se describen a continuación los distintos servicios ofrecidos en el momento actual.

A) "TELEVISIÓN EN DIRECTO"

a.1 El servicio "TELEVISIÓN EN DIRECTO" a través de Televisión vía satélite se registrará por lo aquí dispuesto además de las condiciones detalladas en el Anexo I y de acuerdo con lo establecido en la oferta comercial disponible en www.canalplus.es.

a.2 El servicio "TELEVISIÓN EN DIRECTO" a través de PC precisa del registro previo del Cliente en la página www.canalplus.es para la visualización del Servicio a partir del visor denominado *webplayer*, o de la descarga de la aplicación Canal+Yomvi para PC, tras aceptar los términos de su contrato de licencia. La anterior previsión es de aplicación para clientes con contrato en vigor del Servicio del punto a.1 anterior.

En el resto de los casos, el acceso al servicio "TELEVISIÓN EN DIRECTO" a través de un único PC simultáneamente, precisará la descarga de la aplicación Canal+Yomvi para PC, con la consiguiente aceptación de los términos de su contrato de licencia.

La puesta a disposición del Servicio se hará con los contenidos disponibles en cada momento y detallados en la guía de televisión de www.canalplus.es. En el supuesto de que algún contenido de la programación no estuviera accesible en este dispositivo por no disponer de los derechos necesarios para esta vía de distribución, ello se indicará de manera clara y precisa en la propia guía.

En cualquier caso, el Cliente sólo tendrá acceso a los canales del paquete de programación que haya contratado, pudiendo variar el número de canales según su acceso se realice a partir del visor *webplayer* o a partir de la aplicación Canal+Yomvi para PC.

a.3 El servicio "TELEVISIÓN EN DIRECTO" a través de Mac, precisa del abono al Servicio detallado en el punto a.1) anterior y del registro previo del Cliente en la página www.canalplus.es y de la visualización del Servicio a partir del visor denominado *webplayer*.

El Cliente sólo tendrá acceso a los canales del paquete de programación que haya contratado.

La puesta a disposición del Servicio se hará con los contenidos disponibles y detallados en la guía de televisión de www.canalplus.es. En el supuesto de que algún contenido de la programación no estuviera accesible en este dispositivo por no disponer de los derechos necesarios para esta vía de distribución, ello se indicará de manera clara y precisa en la propia guía.

a.4 El servicio "TELEVISIÓN EN DIRECTO" a través de iPad e iPhone, precisa del abono al Servicio detallado en el punto a.1) anterior, del registro previo del Cliente en la página www.canalplus.es y de la descarga gratuita la correspondiente aplicación disponible en el Apple Store de Apple.

El Cliente sólo tendrá acceso a los canales de la oferta de programación que haya contratado.

La puesta a disposición del Servicio se hará con los contenidos disponibles y detallados en la guía de televisión de www.canalplus.es. En el supuesto de que algún contenido de la programación no estuviera accesible en este dispositivo por no disponer de los derechos necesarios para esta vía de distribución, ello se indicará de manera clara y precisa en la propia guía.

a.5. El servicio “**TELEVISIÓN EN DIRECTO**” a través de un IPBOX se registrará por lo aquí dispuesto además de las condiciones particulares y de acuerdo con lo establecido en la oferta comercial disponible en www.canalplus.es.

El Servicio contratado únicamente podrá prestarse a través de la red del operador de telecomunicaciones de banda ancha con el que el Cliente tenga contrato en vigor y a su vez esté vinculado a DTS para el ofrecimiento del Servicio.

Ello significa que el Cliente mantendrá con DTS como con el operador de banda ancha dos relaciones contractuales independientes con facturación separada.

a.6. El servicio “**TELEVISIÓN EN DIRECTO**” a través de Televisión Conectada, precisa del abono al Servicio detallado en el punto a.1) anterior, del registro previo del Cliente en la página www.canalplus.es y de la descarga gratuita de la correspondiente aplicación disponible.

a.7. El servicio “**TELEVISIÓN EN DIRECTO**” a través de Consolas, precisa del abono al Servicio detallado en el punto a.1) anterior, del registro previo del Cliente en la página www.canalplus.es y de la descarga gratuita de la correspondiente aplicación disponible.

B) MI TARIFA PLANA:

b.1 PC: Es un servicio asociado de manera inseparable al de TELEVISION EN DIRECTO contratado ya que permite visualizar determinados contenidos de éste, con posterioridad a su difusión en su emisión lineal durante el periodo máximo de tiempo que en caso se especifique.

b.2 IPBOX: Es un servicio asociado de manera inseparable a la oferta de TELEVISION EN DIRECTO contratada ya que permite visualizar determinados contenidos con posterioridad a su difusión en su emisión lineal durante el periodo máximo de tiempo que en caso se especifique.

C) CANALES:

El Servicio anteriormente denominado como Mi Tarifa Plana, recibirá en su acceso a través de iPlus la denominación de CANALES, entendiéndose como tal el servicio asociado de manera inseparable al de TELEVISION EN DIRECTO vía satélite que permite visualizar determinados contenidos con posterioridad a su difusión en su emisión lineal durante el periodo máximo de tiempo que en caso se especifique.

D) TAQUILLA:

Servicio disponible a través de iPlus, PC e IPBOX que permite el alquiler de contenidos audiovisuales como películas de estreno, películas de catálogo, series, programas, cine adulto y eventos musicales o deportivos de CANAL+ accesibles a partir del escarapate de TAQUILLA.

El Cliente será informado del plazo de que dispone para visualizar el contenido alquilado, si bien una vez haya pulsado al botón “play” dispondrá de 48 horas para su visionado.

ARTÍCULO 5: RECOMENDACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES NECESARIOS PARA UTILIZAR LOS SERVICIOS

Para la correcta prestación del Servicio el Cliente deberá disponer de determinado equipamiento, ya que determinados elementos de *hardware* o de *software* de los equipos informáticos pueden ocasionar interferencias o dificultades en la correcta visualización y funcionamiento del Servicio hasta incluso impedir su acceso, por lo que se recomienda contar con al menos el siguiente equipamiento:

5.1 Acceso a los Servicios desde un IPlus: Equipo IPlus con la versión de SW SGC_PVR_5.0.43 o superior. Conexión ADSL a Internet de al menos 3 Mbps (aconsejable 6 Mbps). Router multipuerto (varias entradas - posibilidad de conectar más de un cable Ethernet). Cable de Red (Conexión LAN o Ethernet) o PLC para conectar el iPlus al router.

5.2 Acceso a los Servicios desde un PC y/o Mac: Se recomienda un ordenador que disponga de una configuración con un Procesador de 1,8 GHz como mínimo, siendo 3 GHz más recomendable, Memoria RAM de 1Gb mínimo siendo 2 Gb más recomendable. Sistema operativo: Windows XP/Windows 7, Vista. Cualquier otra configuración, si bien puede posibilitar la visualización de los Servicios, quizás no haga de la manera correcta. Igualmente la instalación de un cortafuego (*firewall*) puede afectar en el acceso a los contenidos audiovisuales.

5.3 Acceso a los Servicios desde un Smartphone y/o tableta: Si se dispone de uno de estos Dispositivos, posteriormente ha de contarse con una cuenta en la tienda de aplicaciones que corresponda.

5.4 Acceso a los Servicios desde un IPBOX: Se precisa un descodificador de señales ADSL compatible con la red del operador de ADSL correspondiente con quien se ha contratado el acceso a internet.

5.5 Acceso a los servicios desde una Televisión Conectada: Se precisa de un producto compatible con el Servicio Smart TV (actualmente en servicios de Smart Hub de los Smart TV de Samsung y Monitores Multifuncionales, reproductores Blu-ray y Home Cinema que incluyan el servicio SmartTV. Modelos compatibles Smart TV del 2011 y superiores).

5.6 Acceso a los servicios desde una Consola: Se precisa un modelo de consola compatible con el Servicio (actualmente la Xbox 360 de Microsoft).

5.7. Cualquier Dispositivo que se añada de manera adicional podrá consultarse en la Zona Cliente de www.canalplus.es

ARTÍCULO 6: PRECIO

El precio de cada Servicio será el recogido expresamente en la oferta comercial y detallado tanto en la carátula adyacente a las Condiciones Generales en contratos físicos, como en su caso, los indicados a largo del proceso de contratación online en los servicios que se puedan contratar por esta vía; siendo en todo caso comunicado al Cliente con anterioridad a la contratación y aceptado por éste en el momento de la misma.

El precio incluye tanto el suministro del Servicio contratado en cada momento como la puesta a disposición del equipamiento de recepción en el caso de que así se hayan facilitado por DTS.

DTS podrá modificar los precios, previa comunicación al Cliente con quince días de antelación de los nuevos precios y su fecha de entrada en vigor, comunicación que se hará por cualquiera de los medios previstos en la cláusula 12. No se considerarán modificaciones del precio las variaciones que puedan sufrir los impuestos legalmente aplicables.

El pago del precio se efectuará siempre por adelantado previamente a la visualización del Servicio solicitado o bien mensualmente por adelantado, el día 1 de cada mes en curso. **En caso de impago del precio del Servicio contratado, DTS podrá comunicar los datos del impago a ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias,** tras haber realizado al menos un requerimiento de pago al Cliente de la cantidad adeudada.

Las partes reconocen expresamente que los registros informáticos de DTS y su reproducción constituyen prueba válida y suficiente de los Servicios solicitados y efectivamente consumidos por el Cliente salvo que existan pruebas en sentido contrario o bien se deduzca de la propia naturaleza o circunstancias de los servicios consumidos.

Las obligaciones económicas derivadas de las presentes Condiciones podrán ser asumidas por una tercera persona distinta del Cliente, denominada “Pagador”, siempre que se subroge en las obligaciones económicas contraídas por el Cliente, aceptando expresamente su conformidad en el documento correspondiente y responsabilizándose del pago de los Servicios contratados y consumos efectuados por el Cliente y las demás cantidades que pudieran ser procedentes de acuerdo con las presentes Condiciones.

ARTÍCULO 7: SOLICITUD Y CONTRATACIÓN

La contratación de los Servicios ofrecidos por DTS podrá realizarse, previa solicitud de los mismos por parte del Cliente, ya sea de manera presencial o a distancia. La contratación de Servicios a distancia se podrá realizar: (i) a través de la página web www.canalplus.es, (ii) a través de las aplicaciones de acceso para cada Dispositivo para el que los Servicios sean solicitados y (iv), también, a través de sistemas de verificación por terceros (VPT).

A) Contratación presencial

En el caso de solicitud de los Servicios para su visualización a través de vía satélite con un equipo descodificador IRD o IPlus, la contratación se realizará de forma presencial entre Usted y un representante de CANAL+ en su propio domicilio, firmando el contrato de Suministro de televisión digital de CANAL+ y procediendo a la instalación de los materiales técnicos necesarios para la recepción de los Servicios solicitados.

B) Contratación a distancia

En el caso de solicitud de los Servicios para su visualización a través de la página www.canalplus.es o a través de las aplicaciones de acceso particulares para cada Dispositivo, su prestación estará sujeta a la verificación de disponibilidad y a la confirmación tanto de su Pedido como de su tarjeta de crédito u otros detalles de pago.

La aceptación de su Pedido por parte de DTS, se le notificará a través de correo electrónico con una Confirmación de Pedido, producida la cual, DTS estará obligada a suministrar los Servicios ofrecidos.

La contratación de los distintos Servicios de CANAL+ surtirá plenos efectos, tras la aceptación del Cliente de estas Condiciones y de las correspondientes condiciones particulares si la hubiera, cuando se dé la aceptación de su Pedido junto con la puesta a disposición de la señal por parte de CANAL+. En cumplimiento del artículo 28 de la Ley de Servicios de Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), DTS le confirmará a través de un mensaje de correo electrónico de la contratación realizada, para que Usted pueda proceder a su archivo.

En el caso de solicitud de los Servicios a través una VPT la misma será confirmada al finalizar dicho proceso de verificación tras confirmar tanto su identidad, su Pedido y su tarjeta de crédito u otros detalles de pago.

La aceptación de su Pedido por parte de DTS, se le notificará en el transcurso de dicha VPT, finalizada la cual, DTS estará obligada a suministrar los Servicios ofrecidos.

La contratación de los distintos Servicios de CANAL+ surtirá plenos efectos con la aceptación del Cliente de estas Condiciones y de las correspondientes condiciones particulares si la hubiera, junto con la puesta a disposición del equipamiento IPBOX y la señal por parte de CANAL+. En cumplimiento del artículo 28 de la LSSICE, DTS le confirmará a través de la entrega física junto con el equipamiento técnico necesario para la recepción de los Servicios contratados, copia de la contratación realizada para que Usted pueda proceder a su archivo, sin que se precise devolución de la misma por su parte.

Para las contrataciones a distancia (incluidas las realizadas a través de VPT) CANAL+ reconoce el derecho de desistimiento en el plazo de siete (7) días legalmente establecido a través de comunicación a clientes@canalplus.es y asumiendo el Cliente el coste directo de devolución de los bienes o servicios si los hubiera, todo ello siempre que no se haya iniciado la ejecución del servicio contratado y resultado de aplicación las excepciones previstas en el artículo 102 apartado e) del Texto refundido de la Ley general para la defensa de los consumidores y usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

En todo caso, CANAL+ se reserva la facultad de denegar la contratación del Servicio a determinadas personas, en particular aquellas que mantengan algún tipo de deuda con CANAL+ o se den indicios suficientes y objetivos de que así lo apunten, con empresas de su grupo empresarial o que estén incluidas en ficheros relativos a solvencia patrimonial.

ARTÍCULO 8: DURACIÓN

La duración de este contrato es indefinida, salvo lo dispuesto en cada oferta comercial del Servicio contratado.

En todo caso, cualquiera que sea la duración del Servicio contratado, se entenderá automáticamente prorrogado una vez finalizado el plazo inicial de contratación salvo si Usted nos comunica con antelación a su finalización y por cualquiera de los medios previstos en la cláusula 12 su decisión de no prorrogar la contratación realizada.

Adicionalmente, si al contratar el Servicio el Cliente se acogiera a una promoción, el Cliente deberá cumplir las condiciones exigidas en la misma. Si el Cliente dejara de cumplir cualquiera de las condiciones exigidas en la promoción o quisiera darse de baja antes de terminar el periodo de duración de la misma, perderá el derecho a los beneficios o descuentos que le hayan sido ofrecidos como el alta gratuita, periodos gratuitos de los servicios, equipamiento gratuito, regalos, descuentos en productos o Servicios, etc. y CANAL+ tendrá derecho a solicitarle la devolución o reintegro de los beneficios o descuentos que hubiera disfrutado.

ARTÍCULO 9: TERMINACIÓN

A) EL CLIENTE PODRÁ RESOLVER EL CONTRATO discrecionalmente y en cualquier momento mediante comunicación de su voluntad de resolverlo realizada a través de los medios señalados en la cláusula 12 de notificaciones.

En los casos de abono del Servicio por cuotas mensuales por adelantado, la fecha de efectos de la baja será el primer día del mes siguiente a la recepción de comunicación de la misma.

En los casos en que Usted se haya beneficiado de una promoción condicionada a una permanencia determinada y/o CANAL+ hubiera asumido la totalidad o parte de la cuota de alta y/o coste de instalación u otros descuentos promocionales en respuesta a contar con su confianza como cliente al menos durante 12, 18 meses o el periodo de permanencia especificado en sus Condiciones Particulares, de solicitar resolver el contrato con anterioridad al periodo de permanencia pactado, deberá abonar los conceptos que le hayan sido subvencionados.

En los casos de pago anticipado, la fecha de efectos de la baja tendrá lugar en el momento de finalización no retrotrayéndose al Cliente cantidad alguna.

En el momento en que se resuelva el contrato, el Cliente deberá devolver el material que le hubiera entregado DTS en el momento de contratar, a cualquier distribuidor autorizado de CANAL+, según se indique en Anexo I o material promocional al efecto.

B) DTS PODRÁ RESOLVER EL CONTRATO mediante comunicación realizada por los medios establecidos en la cláusula 12, si solamente en los siguientes casos:

—Falta de pago por parte del Cliente de cualquier importe adeudado, vencido y exigible en virtud del presente contrato.

—La manipulación o intervención técnica no autorizada sobre el material que hubiera sido entregado y/o su utilización contraviniendo lo establecido en el presente Contrato y, especialmente, en caso de uso fuera del ámbito residencial o doméstico.

—El incumplimiento de lo dispuesto en el presente contrato y sus respectivos Anexos.

En estos supuestos CANAL+ podrá impedir la descodificación de las señales y reclamar ante los Tribunales los daños y perjuicios que por la actuación del Cliente se hayan causado, así como las cantidades que por cualquier concepto éste adeude a DTS, incluido el valor del material entregado.

ARTÍCULO 10: INTERRUPTIONES DEL SERVICIO

DTS garantiza una adecuada provisión y suministro del Servicio.

En caso de producirse alguna interrupción en el Servicio, el Cliente habrá de ponerlo inmediatamente en conocimiento de CANAL+ quien se obliga a proporcionar una solución a la misma, intentando resolverla en el menor plazo de tiempo posible.

En caso de interrupción del Servicio imputable a CANAL+, éste se compromete a resarcir al Cliente con la parte proporcional del precio mensual del Servicio que corresponda al tiempo en que se hubiera mantenido la interrupción o con la compensación en Servicios equivalente o devolución del precio pagado si se trata de una unidad de servicio no sujeta a pago mensual (a elección del Cliente), todo ello siempre que la interrupción haya sido puesta en conocimiento de CANAL+ y el Cliente no haya rechazado la solución técnica propuesta.

ARTÍCULO 11: PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

CANAL+ es titular de los derechos de propiedad intelectual e industrial de los Servicios que presta por sí misma o como cesionaria.

Usted se compromete a respetar todos los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial de los Servicios, quedando prohibida la copia, distribución, transformación, el acceso del público a través de cualquier modalidad de comunicación pública, puesta a disposición o cualquier otra forma de explotación, así como la modificación, alteración o descompilación de los contenidos del Servicio a menos que se cuente con la autorización del titular de los correspondientes derechos o ello resulte legalmente permitido.

Tampoco le está permitido eliminar, evitar o manipular los distintivos de "copyright" u otros datos identificativos de los derechos de los titulares incorporados a los contenidos del Servicio, así como los dispositivos técnicos de protección, las huellas digitales o cualesquiera mecanismos de información y gestión existentes en el Servicio.

El Usuario se compromete a utilizar el Servicio de manera que no contravenga ni infrinja derechos de propiedad intelectual o industrial, sin haber obtenido previamente la autorización de sus titulares o licenciatarios; quedando sujeto a lo dispuesto en estas Condiciones y en las condiciones particulares si las hubiera, obligándose a no realizar actos de piratería y fraude ni actos contrarios a la ley, a la moral y a los usos y costumbres generalmente aceptados.

En caso de detectarse este tipo de conductas no permitidas o fraudulentas por parte del Cliente, CANAL+ podrá proceder a la interrupción o desactivación del suministro de los Servicios, así como a actuar frente de las citadas conductas infractoras personándose en cualquier procedimiento dirigido contra el Cliente.

ARTÍCULO 12: COMUNICACIONES

Cualquier comunicación que deba realizar DTS hacia sus clientes podrá realizarse:

— Al domicilio comunicado por Usted.

— A través de correo ordinario, correo electrónico, mensajes SMS o fax.

— Por avisos e informaciones incluidos en las pantallas informativas de la antena de CANAL+ o en la web www.canalplus.es o la que pueda sustituirla.

— Cualquier otro sistema que deje constancia de la emisión del mensaje

Para cualquier comunicación que deba realizarse por el Cliente a DTS, servirá como medio de notificación:

— El correo ordinario dirigido a CANAL+, Apartado de Correos 3223, 18080 Granada;

— Escrito enviado al Fax número 902 21 31 21.

— Comunicación a través de correo electrónico a la dirección: clientes@canalplus.es.

— Llamada telefónica al Centro de Servicios al Cliente al número 902 11 00 10.

— Cualquier otro sistema que deje constancia de la emisión del mensaje

ARTÍCULO 13: DATOS PERSONALES

Los datos personales que nos facilite serán incorporados a sendos ficheros debidamente inscritos ante la APD (i) responsabilidad de DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A., con domicilio en Avda. Artesanos, 6 de Tres Cantos 28760 Madrid con la finalidad de facilitar el acceso a los contenidos ofrecidos a través de la página web; así como la de prestar, gestionar, informar y mejorar los servicios y/o contenidos ofrecidos en la página; adecuar dichos servicios a las preferencias y gustos de los usuarios manteniéndoles informados sobre otros productos o servicios propios o de terceros; el estudio de la utilización de los servicios por parte de los usuarios y visitantes; enviar información sobre nuevos servicios relacionados con dichos servicios o contenidos; permitir la verificación, cumplimiento y control de la relación contractual que el usuario o visitante de la página mantenga en su caso con la plataforma "CANAL+", propiedad de DTS pudiendo informar, prestar, gestionar, administrar, ampliar y mejorar los servicios y/o contenidos ofrecidos en la plataforma "CANAL+", y (ii) PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. (PRISA), con domicilio en Gran Vía, 32 6ª planta - Madrid 28013, con la finalidad de gestionar los productos o servicios solicitados, así como realizar acciones publicitarias o promocionales y mantenerle informado sobre otros productos o servicios propios o de terceros por correo electrónico o cualesquiera otro sistema de comunicación electrónica similar, de los sectores de la música, televisión, cine, radio, comunicación, formación y educación, hotelero, financiero, distribución, deportivo, viajes, seguros, ONG, editorial, automoción, empleo, inmobiliario, meteorología venta a distancia, energía, textil, salud, ocio, administración, electrónico y de telecomunicaciones.

En cualquier momento Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose al responsable del fichero a través de correo ordinario a la dirección Avda. Artesanos, 6 de Tres Cantos 28760 Madrid, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, y concretando su solicitud, así como a la dirección clientes@canalplus.es

Asimismo, el Cliente autoriza expresamente a DTS a ceder sus datos personales a PRISA TELEVISION S.A. y otras entidades de su grupo de empresas que se relacionan en la página web www.prisatv.com y/o participadas por esta sociedad para realizar labores de gestión de los servicios contratados y el envío de información y publicidad respecto a actuales o nuevos servicios relacionados con el objeto del presente Contrato, de lo contrario marque aquí o háganoslo saber en clientes@canalplus.es.

Usted se compromete de buena fe a mantener sus datos personales facilitados de manera exacta y pertinente, debiendo poner al día los datos que hubieran variado de forma que respondan con veracidad a su situación actual, en especial su domicilio, datos de pago entre otros y con anterioridad a que sean efectivos.

ARTÍCULO 14: COMPROMISOS Y GARANTÍAS

Usted se compromete a recibir a personal identificado o servicio técnico de CANAL+ en su domicilio o instalación escogida para la instalación del Servicio para proceder a la citada instalación, su mantenimiento o resolución de incidencias y verificación del adecuado uso del Servicio conforme a estas Condiciones.

El Cliente se compromete a no ceder su posición en este Contrato, salvo consentimiento expreso, debidamente firmado por escrito en un formulario de subrogación provisto a esos efectos por CANAL+.

De darse cualquier contradicción entre lo dispuesto en las presentes Condiciones y lo establecido en las condiciones particulares si las hubiera, prevalecerá lo dispuesto en las condiciones particulares.

ARTÍCULO 15: DERECHO APLICABLE Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

El Usuario acuerda con CANAL+ que estas Condiciones serán consideradas Condiciones Generales de Contratación vinculantes para las partes y regidas por la legislación española y que al aceptarla está celebrando un contrato legalmente vinculante con CANAL+.

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN COMPLEMENTARIAS PARA EL SUMINISTRO Y RECEPCIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL VÍA SATÉLITE**A) OBJETO**

1. La prestación por parte de DTS del servicio de comunicación audiovisual por vía satélite denominado "CANAL+" solicitado por el Cliente se regirá por lo dispuesto en las Condiciones tal como se definen en el Artículo 1 y completadas por lo establecido en el presente Anexo.
2. El cliente solicita contratar el suministro de un paquete de programación televisiva cuyos contenidos establecerá, en cada caso, DTS (en adelante, el Servicio), cuya contratación se realiza en presencia física de un distribuidor autorizado de CANAL+ y el Cliente en el propio domicilio de éste último, esto es de forma presencial y no telemática o electrónica.

B) MATERIAL NECESARIO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

1. Para la recepción de la señal de CANAL+ el Cliente necesita una antena de recepción de satélite individual o colectiva (antena parabólica) que permita captar las emisiones difundidas por el Sistema de Satélites ASTRA, HISPASAT u otro sistema de satélite que DTS utilice.
2. El Cliente deberá adquirir una antena de recepción y contratar la instalación necesaria para recibir los servicios de CANAL+, bien a través de un instalador oficial de CANAL+ o por cualquier otro medio, siendo a cargo del Cliente el coste de la antena y de su instalación. Los trabajos de instalación son independientes de CANAL+, por tanto, el encargado de realizar tal instalación será el único responsable de la misma ante el Cliente.
3. El Cliente, como propietario de la antena parabólica, será responsable de las reclamaciones de terceros de cualquier clase que pudieran derivarse de la instalación y funcionamiento de la citada antena parabólica, así como de su mantenimiento y de los eventuales problemas de funcionamiento, incluida la desorientación.
4. Si el Cliente se puede acoger a una promoción comercial por la que DTS subvencione total o parcialmente el coste de adquisición de la antena parabólica y de la instalación básica para la recepción de los servicios de CANAL+, siendo condición necesaria que el Cliente mantenga el servicio contratado durante el plazo mínimo de contratación de 18 meses. De incumplir el Cliente el plazo de permanencia establecido en su promoción, deberá devolver a DTS la parte proporcional del importe del coste de la antena y la instalación objeto de promoción.
5. En caso de que el Cliente cambie de domicilio deberá comunicar esta circunstancia a DTS tan pronto como sea efectivo el traslado. El coste de reinstalación, si lo hubiere, por el cambio de domicilio será a cargo del Cliente.
6. Adicionalmente, el Cliente necesitará un Terminal Digital compatible con el sistema de control de acceso, con el sistema interactivo, así como con las especificaciones de CANAL+ y con sus accesorios definidos en la cláusula C) siguiente, que serán puestos a su disposición por DTS.

C) MATERIAL PUESTO A DISPOSICIÓN POR DTS

1. En el momento de la contratación del Servicio, DTS pondrá a disposición del Cliente a través de sus distribuidores el siguiente material: un terminal digital, una tarjeta de Cliente, un mando a distancia, un cable euroconector, un cable telefónico y un cable de red.
El código de acceso al Servicio está grabado en soporte electrónico en la Tarjeta de Cliente que se le facilita al Cliente en el momento de la formalización del contrato.
Para acceder al Servicio el Cliente deberá introducir la Tarjeta de Cliente en el Terminal Digital. La descodificación se realizará automáticamente tras introducir la Tarjeta de Cliente.
2. El Cliente deberá utilizar el material que DTS pone a su disposición exclusivamente en el domicilio indicado a estos efectos en el contrato y únicamente para su uso residencial o doméstico y sin fin de lucro. El Cliente deberá mantenerlo en su poder durante la duración del contrato. El Cliente se compromete a facilitar el acceso a su domicilio a todo representante identificado de CANAL+, con el objeto de verificar el cumplimiento por parte del Cliente de todas las obligaciones estipuladas en las Condiciones y en el presente Anexo para retirar, si fuera necesario, el material en la fecha de terminación del contrato y en cuantos casos proceda, legal o contractualmente. El material que DTS pone a disposición del Cliente no podrá en ningún caso ser utilizado directa o indirectamente, para los usos no autorizados en las presentes Condiciones.
3. El material que DTS pone a disposición del Cliente deberá ser exclusivamente utilizado para la recepción del Servicio contratado y hasta la finalización del mismo. El cliente no adquirirá, en ningún momento la propiedad del material entregado, ni podrá cederlo o entregarlo a terceras personas o entidades. El Cliente deberá devolver el material entregado a la finalización del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula E siguiente.
4. El Cliente se compromete a no manipular y a no efectuar ninguna intervención, transformación o modificación técnica sobre el material que DTS ha puesto a su disposición. En caso de mal funcionamiento o de una posible avería de esta material el Cliente ha de contactar con CANAL+.
El Cliente es responsable de los daños producidos a terceros por el uso anormal o inadecuado del material entregado pudiendo en este caso DTS reclamarle el valor de los gastos de reparación del material facilitado o por la totalidad del valor de sustitución. En caso de pérdida, deterioro, sustracción, robo o destrucción del material puesto a su disposición, el Cliente deberá informar a DTS directamente o a través de un distribuidor autorizado y justificarlo debidamente.
5. La comprobación o sustitución de materiales por una avería imputable a DTS será gratuita.
Si por el contrario, el Cliente solicita que un técnico se desplace al domicilio donde se instaló el equipo para revisarlo y/o sustituirlo, los costes que se generen por el desplazamiento e intervención de los técnicos de CANAL+ o de otros técnicos enviados por ésta o por su red de distribución al domicilio del Cliente, serán con cargo al Cliente, de acuerdo con los precios fijados por DTS que serán comunicados al Cliente a petición de éste.
6. Con independencia de los servicios contratados, el Terminal Digital también puede permitir al Cliente acceder a señales sin codificar existentes en el satélite pero que no configuran la oferta comercial de CANAL+.

D) SERVICIOS DE PAGO POR UNIDAD DE USO

1. La contratación de los servicios de CANAL+ permite el acceso a servicios de pago por unidad de uso (programas de pago por sesión, pago por visión, etc.). También se posibilita la adquisición de fichas de consumo para el pago de estos servicios. El Cliente pagará los programas o servicios en función de los pedidos efectuados.
Todo pedido efectuado compromete irrevocablemente al Cliente a pagar a DTS la cantidad fijada. El acceso a determinados servicios de pago por unidad de uso puede quedar limitado a ciertas zonas geográficas como consecuencia de los compromisos contractuales adquiridos por CANAL+.

E) DEVOLUCIÓN DEL MATERIAL ENTREGADO

1. Al finalizar el contrato, el Cliente deberá devolver a DTS el material que ésta le puso a disposición en el marco del presente Contrato en el plazo máximo de un mes desde la fecha de baja efectiva en el servicio.
2. El Cliente podrá optar entre:
 - a) Devolver el material a cualquier distribuidor autorizado de CANAL+, para lo cual podrá ponerse en contacto con el Centro de Servicio al Cliente en el teléfono 902 11 00 10, donde le indicarán el Distribuidor Autorizado más cercano a su domicilio. El Cliente devolverá todo el material en perfecto estado al Distribuidor Autorizado, quien le entregará un documento acreditativo de la devolución efectuada.
 - b) Solicitar a DTS que retire el material de su domicilio, mediante el pago de una cantidad de 30 euros. Para acogerse a esta opción, el Cliente deberá comunicar a DTS su voluntad de que el material sea retirado en su domicilio, en el plazo máximo de 15 días desde la fecha efectiva de la baja en sus servicios contratados, a través de cualquiera de los siguientes medios: Carta dirigida al Apartado de Correos nº 3223, 18080 Granada; Escrito enviado al Fax nº 902 21 31 21; Comunicación a través de correo electrónico a la dirección clientes@canalplus.es.
El Cliente deberá indicar en su comunicación la fecha y la hora en que se desea que se retire el material de su domicilio. DTS enviará a una persona acreditada al domicilio del Cliente que retirará el material y entregará al Cliente un documento que acredite la retirada del equipo.
3. Si al recibir el material o al retirarlo del domicilio del Cliente, el personal autorizado de CANAL+ percibiera que el material está estropeado, defectuoso o faltase algún elemento integrante del mismo, tal circunstancia podrá hacerse constar en el documento acreditativo de su devolución. En tal caso, DTS podrá reclamar al Cliente el coste de la reparación los daños causados en el material o el valor del material que faltase.
4. Si en el plazo previsto el Cliente no devuelve el material o no comunica adecuadamente a DTS su voluntad de que se retire el material de su domicilio (o si resultase imposible recoger el material en el día y hora indicados por el Cliente por causa no imputable a CANAL+), DTS podrá exigir al Cliente la cantidad diaria de seis euros (6€) hasta que el Cliente devuelva el material, como compensación por la retención indebida de materiales propiedad de CANAL+, con un límite máximo de trescientos euros (300€).